

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2672/19

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y conforme al Acuerdo de Pleno de fecha 11 de diciembre de 2019 queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Casasola sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro de Agua Potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Artículo 7. Cuotas fijas mínimas por semestre.

Se establece una cuota fija de abono común para viviendas, locales, naves ganaderas o industriales de 6 euros al semestre.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Casasola, 12 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.